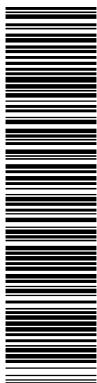


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/62 - HACIENDA - EXP: 2022/8838	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/62	
OTROS DATOS Código para validación: L8UYR-7TS9S-TNJW4 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 12:49:01 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 09:42	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10549881L8UYR-7TS9S-TNJW4 6C759CEF7817E2072B70ED8E82657E947D832214) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 16/01/2023 al 27/01/2023.

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 13 de enero de 2023, cuyo contenido integro seguidamente se transcribe:

"INFORME

Asunto: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de noviembre de 2022, mediante Decreto de la Unidad de Personal se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de un Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos como auxiliar administrativo, confiriéndose el plazo de subsanación a aquellos candidatos excluidos del proceso de selección.

II.- Con fecha 4 de enero de 2023, mediante Decreto de la Unidad de Personal se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección de un Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos como auxiliar administrativo.

III.- Recientemente se recibe reclamación por parte de D. Héctor Ruiz Rodríguez sobre su no inclusión en la relación definitiva una vez subsanado el motivo de su exclusión y presentada por Registro con fecha 8 de diciembre de 2022 y n.º de registro 19858.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas dispone que:

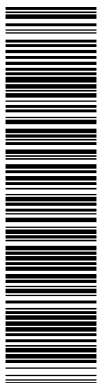
"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

CONCLUSIÓN

Procede que se apruebe la inclusión de D. Héctor Ruiz Rodríguez, una vez subsanado el error, en el proceso selectivo un Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos como auxiliar administrativo."

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/62 - HACIENDA - EXP: 2022/8838	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/62	
OTROS DATOS Código para validación: L8UYR-7TS9S-TNJW4 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 12:49:01 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 09:42	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1054988L8UYR-7TS9S-TNJW4 6C759CEF7817E2072B70ED8E82657E947D832214) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía- Presidencia nº 2023/20 de fecha 5 de enero de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de **D. Héctor Ruiz Rodríguez** en el *proceso selectivo de un Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos como auxiliar administrativo.*

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala Del Pozo.